

UN-INSTRAW, A., PÉREZ OROZCO, D. PAIEWONSKY y GARCÍA DOMÍNGUEZ, M. (2008), *Cruzando Fronteras II: Migraciones y desarrollo desde una perspectiva de género*. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW), Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad), Madrid, 131 pp.

El Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW: www.un-instraw.org) se creó en 1976 por recomendación de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer. El Instituto recibió el mandato singular de promover y realizar a nivel internacional programas de investigación en materia de políticas y de capacitación que contribuyeran al adelanto de la mujer; aumentar su participación activa y en pie de igualdad en el desarrollo; aumentar la conciencia sobre las cuestiones de interés para la mujer y crear redes mundiales para el logro de la igualdad entre los sexos. Desde septiembre de 2008, UN-INSTRAW tiene una oficina en Madrid desde la cual se está coordinando una investigación sobre las cadenas globales del cuidado.

El documento «Cruzando Fronteras II» es el resultado de una reflexión teórica y conceptual realizada por UN-INSTRAW tras cuatro años de trabajo a lo largo de los cuales se han analizado numerosos estudios de caso sobre el vínculo entre migración y desarrollo desde una perspectiva de género. La principal conclusión de su experiencia investigadora es que el modelo «remesas para el desarrollo», dentro del cual trabajan la mayor parte de los organismos internacionales, adolece de diversas deficiencias conceptuales y metodológicas que sólo pueden superarse evolucionando hacia una visión más amplia del desarrollo en la que los derechos humanos sean la clave del proceso. El texto se estructura en

siete capítulos que pueden ser leídos de forma independiente pero que a su vez constituyen la crítica que acabamos de enunciar.

En el primero se exponen los principios que sustentan el modelo «remesas para el desarrollo». Según argumentan los defensores de este modelo, las remesas benefician no sólo a los hogares receptores sino también a sus comunidades. Al disponer de mayores recursos monetarios, las familias incrementan su acceso a los servicios financieros, lo cual les permite iniciar las actividades de emprendimiento que son el motor de desarrollo. Las iniciativas derivadas de este modelo priorizan el uso productivo de las remesas y sitúan el potencial de desarrollo en manos de los y las migrantes emprendedores que actúan en el mercado. A partir de ahí, ellos hacen el resto. La iniciativa individual es entonces más eficaz que las intervenciones macro de combate contra la pobreza, que convierten a la población en mera receptora de ayudas. Llegados a este punto, encontramos muy oportuna la crítica que realiza UN-INSTRAW al señalar la importancia de que el desarrollo no sea sólo una cuestión de dinero. El crecimiento humano implica la expansión de las capacidades y derechos de las personas. Para ello es necesario subvertir las estructuras sociales que son la base de las desigualdades sociales, incluyendo las jerarquías de género. También se afirma que el modelo «remesas para el desarrollo» ignora la función de las instituciones públicas. Sin embargo, el texto no trata las cuestiones

referidas al papel del Estado y los gobiernos de los países «en vías de desarrollo». Se limita a decir que las políticas migratorias influyen en el impacto de las remesas, sin adentrarse en los aspectos relacionados con las políticas públicas y los mecanismos de distribución de la riqueza.

En el segundo capítulo se presentan los ejes de análisis que UN-INSTRAW considera apropiados para abordar el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género. El primer eje es la incorporación del género como un concepto teórico central que condiciona los procesos sociales y organiza el conjunto del sistema socioeconómico. Lo cual no impide que el género afecte de forma diferente a las mujeres según su clase social, etnia, edad, orientación sexual, etc. Por tanto UN-INSTRAW propone una categoría de género que nos permita evitar los supuestos heteronormativos y que no sólo mire la situación de las mujeres, sino que ofrezca una óptica sensible a las desigualdades entre mujeres y hombres. El segundo eje proviene de la crítica al modelo de «remesas para el desarrollo». Se propone entender el desarrollo humano como un proceso social que potencia los derechos y libertades de las personas. Aceptando este enfoque podríamos afirmar que el derecho al desarrollo es en sí mismo uno de los motivos principales de la migración. El tercer eje está relacionado con el que acabamos de definir y es quizás el más endeble. Claro está que lo local no puede paliar las deficiencias estructurales, pero esto no aclara la forma en que UN-INSTRAW pretende integrar la perspectiva transnacional y el desarrollo local. El último eje está relacionado con el concepto de desarrollo desde la óptica de los derechos. Las personas migrantes deberían ser consideradas no sólo como vectores del desarrollo sino también como sujetos capaces de decidir y beneficiarse del mismo.

El tercer capítulo expone el proceso de feminización de las migraciones y la conformación de las familias transnacionales. Se trata de establecer las principales causas de las desigualdades de género que están detrás de los cambios acontecidos en las migraciones contemporáneas. Aparte de las motivaciones económicas, destacan la necesidad de escapar a los malos tratos que reciben las mujeres de sus maridos, las relaciones familiares opresivas y la falta de libertad sexual. También se muestra cómo la división internacional del trabajo está rotundamente segregada en función del género y cómo los sectores feminizados son los más proclives a sufrir irregularidad y flexibilidad, bajo reconocimiento y escasa protección legal.

En los cuatro capítulos siguientes se examinan las cuestiones estratégicas que centran la atención del UN-INSTRAW: la situación de las mujeres migrantes en los países de destino, el impacto de las migraciones en las comunidades de origen, las cadenas globales del cuidado y el codesarrollo. El apartado sobre la situación de las migrantes aborda las condiciones de vida y trabajo, los derechos laborales (especialmente en el empleo de hogar) y los derechos sexuales y reproductivos. Además se plantea el impacto que tienen las políticas migratorias en el acceso a estos derechos. Pero es en el apartado sobre el impacto local de las remesas donde se concentra la enriquecedora experiencia del UN-INSTRAW acerca de las diferencias de género en el envío, recepción y uso de las remesas monetarias. Los estudios de caso que han utilizado son de República Dominicana, Colombia, Filipinas y un grupo de países de África del Sur. Estos ejemplos son ilustrativos en lo que respecta a las jerarquías de género y se intercalan adecuadamente a lo largo del texto. No obstante, hay momentos en los que estos ejemplos desorientan un poco la lectura. Esto se

debe a que no se han explicado previamente los contextos de los que proceden. El bloque termina con una reflexión general sobre la incapacidad que tienen los flujos migratorios y las remesas para resolver las deficiencias de carácter estructural.

El sexto capítulo explora dos temas que desde una perspectiva transnacional comunican los extremos de las cadenas migratorias. La transferencia de las labores reproductivas se produce en una sociedad de consumo donde las mujeres se han incorporado al mercado laboral, la población ha envejecido y los hombres participan poco en el trabajo doméstico. La crisis de los cuidados consiste en la falta de recursos para atender dignamente a las personas. Esta crisis podría ser un buen momento para llevar a cabo una reorganización más justa del trabajo, dar valor a las tareas de cuidados, impulsar la corresponsabilidad de los hombres y contribuir a una mayor solidaridad entre mujeres. En lugar de aprovechar esta oportunidad de cambio social, lo que se está haciendo es desplazar la responsabilidad y comprar la fuerza de trabajo de otras personas en condiciones precarias. En este aspecto el capítulo dedicado a las cadenas globales del cuidado muestra la pujante capacidad de UN-INSTRAW para abordar el tema y convertirlo en ámbito prioritario de análisis. Por último, el codesarrollo surge como una propuesta que intenta encontrar soluciones políticas y de intervención que permitan a los países de origen obtener beneficios más allá del aumento de los recursos financieros. En concreto, el reclutamiento de personal sanitario procedente de países «en vías de desarrollo» tiene consecuencias negativas para las mujeres y no respeta el principio de «intereses comunes» entre países de origen y destino. Otro principio que

tampoco se aplica convenientemente es el de fomentar la participación de las personas migrantes y promover su asociacionismo. El documento apunta los factores que obstaculizan o limitan la participación de las mujeres a cierto tipo de actividades y al mismo tiempo reclama la incorporación de la igualdad de género como objeto prioritario en los proyectos de codesarrollo.

En las conclusiones vuelve a destacarse lo que supone el aporte principal del documento: la crítica al modelo de «remesas para el desarrollo». Lo cual dota al texto de una fuerza y coherencia muy llamativas. Queda claro que ese enfoque individualista y mercantilista fundado en las remesas sólo complace a quienes dictan las políticas económicas, ya que enmascara el sometimiento político y la dependencia económica de los países dominados. La crítica que plantea el organismo se extiende a la forma en que el papel de las mujeres está siendo reconocido y afecta sustancialmente al estudio de las migraciones: porque instrumentalizar a las mujeres como «peones del desarrollo» impide ver las razones de género que están detrás de los movimientos migratorios de los últimos años; porque ensalzar el modelo tradicional de familia en detrimento de otras formas de convivencia impide conocer entre otras cosas la experiencia de las mujeres que migran de forma autónoma; porque asumir la familia como espacio armónico cuyos miembros tienen los mismos intereses significa obviar las desigualdades de poder que condicionan cada aspecto del proceso migratorio. Por todo ello, podemos afirmar que este documento aporta elementos sugestivos para las investigaciones sobre género, migración y desarrollo.

Emma Mateos